

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3090



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:14-09-2022

Fecha de emisión:03-11-2022

Folio:2022-3090

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ULISES HIDALGO COSS

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA 7500-358 CODOMINIO BOSQUE REAL I Y II

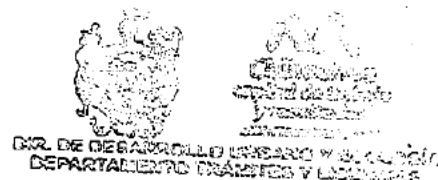
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



[Signature]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-239-00008-00-0000

Propietario: ULISES HIDALGO COSS

Domicilio: AVE FRANCISCO VILLA UPI 358 COLONIA BOSQUE REAL I Y II

Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	97.51	139.33	39.11	COCHERA Y TERRAZA	18,586.34
1990340	REVISION DE PLANOS	1	97.51	139.33	39.11		531.04
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	97.51	139.33	39.11		1,858.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	97.51	139.33	39.11		531.04
1990313	MUROS DE CONTENCIÓN	1	10.00	0.00	0.00		288.66
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.00	0.00	0.00		28.87
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	10.00	0.00	0.00		28.87
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	1,858.63
TOTALES			312.53	417.99	117.33		\$ 23,712.08

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-11-2022 10:10:56

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02144d8cc91c21e93181a094hd4dh155dfh772e8177507140cdha785e804718055f28ba00db7ed1670df6